

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 08 de enero de 2009

VISTO: la actualización anual del “Formulario Terapéutico de Medicamentos” prevista por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 265/006 de 7 de agosto de 2006;

RESULTANDO: que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7°, inciso a) del citado Decreto compete a la “Comisión Asesora del Formulario Terapéutico”, revisar y actualizar anualmente el mismo, proponiendo modificaciones y asesorando al Ministerio de Salud Pública a los efectos de la incorporación o exclusión de medicamentos;

CONSIDERANDO:

- I) que, la actualización del Formulario Terapéutico de Medicamentos tiene como finalidad asegurar el conjunto de prestaciones de cobertura farmacológica, reuniendo los medicamentos necesarios para atender las indicaciones terapéuticas de los pacientes de las Instituciones y Servicios de Salud;
- II) que, la Comisión Asesora sugiere actualizar el Formulario Terapéutico de Medicamentos en los términos que se establecerán;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 7° del Decreto 265/006 del 7 de agosto de 2006 y demás normas concordantes;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Apruébanse las modificaciones al “Formulario Terapéutico de Medicamentos” en los términos sugeridos por la Comisión Asesora del Formulario Terapéutico de Medicamentos, del Ministerio de Salud Pública:

A. Incorporación de los siguientes Principios activos:

Anexo I: (Medicamentos Esenciales)

Capítulo VI (Fármacos Hematológicos e Inmunomoduladores)- Sub grupo anticoagulantes: FONDAPARINA, pentasacárido sintético como alternativa a las heparinas de bajo peso molecular (Heparinas de bajo peso molecular y/o Fondaparina) - Nivel B.

Capítulo VII (Inmunología). Inmunomoduladores: TALIDOMIDA V/o Prescripción sujeta a normativa vigente (Ordenanza N° 501/003 del 17 de octubre de 2003). - Nivel B

Capítulo VIII (Sistema Nervioso Central): TOPIRAMATO para uso en Neurología y Siquiatría. - Nivel B

Capítulo XIII (Fármacos del Aparato Cardiovascular) -Normolipemiantes: EZETIMIBE v/o - Nivel A1

Capítulo XIII (Fármacos del Aparato Cardiovascular) - Betabloqueantes: BISOPROLOL V/O como alternativa terapéutica a los ya existentes (Atenolol. Labetol, Carvedilol, Propanolol y/o Bisoprolol) - Nivel A1

Capitulo XVI (Fármacos del Aparato Urinario): BCG para instilación intravesical luego de la resección transuretral en cáncer superficial de vejiga (en aplicación de la Resolución Ministerial N° 456/008 del 24 de julio de 2008- Nivel B

Capitulo XVII (Fármacos del Aparato Ginecológico) Otros: ÁCIDO LÁCTICO ÓVULOS - Nivel B

Capitulo XIX (Antiinflamatorios y antirreumáticos) -Sub capítulo: Artrosis - SULFATO DE GLUCOSAMINA como alternativa terapéutica a glucosamina (glucosamina y/o sulfato de glucosamina) - Nivel B

Anexo III: (Financiados por el Fondo Nacional de Recursos)

ALFA DORNASA

BEVACIZUMAB

DACLIZUMAB

DEXRAZOXANE

ERLOTINIB y/o GEFITINIB

EVEROLIMUS

FACTOR IX

FULVESTRANT y/o EXEMESTANO

INTERFERÓN BETA y/o ACETATO DE GLATIRAMER

INTERLEUKINA 2
PALIVIZUMAB
TACROLIMUS
TEMOZOLAMIDA
TOXINA BOTULÍNICA
VALGANCICLOVIR
COLISTINA
CABERGOLINA (uso neurológico)
INSULINA GLARGINA y/o INSULINA DETEMIR
TENOFIVIR
ENFUVIRTIDE

B. Exclusión de los siguientes principios activos del ANEXO I:

Capítulo III - (Fármacos del Sistema Endocrino y Metabólico): LANREOTIDA

Capítulo VIII - (Sistema Nervioso Central): -GINGKO BILOBA

- 2º. Comuníquese. Tome nota la División Productos de Salud (Departamento de Medicamentos) y la Dirección General de la Salud. Publíquese en la página Web del Ministerio de Salud Pública. Cumplido, archívese.

Ordenanza Ministerial N° 10

Referencia N° 001-4462/2008
/MO

Firmado por: Dr. Miguel Fernández Galeano
Ministro Interino
Ministerio de Salud Pública

Firmado por: Ma. Cristina Roca
Directora Dpto.
Secretaría General y Acuerdos